

RESOLUCIÓN No. 1231 DE 2020
(18 de mayo)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP correspondiente al periodo comprendido 2019-2020

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0148 de 2019

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: “De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.
4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.
5. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
63336448	LUZ STELLA ORTEGA ZAFRA	Secretario Cód. 440 Gr 28	Maipore	01/16/2019
13.840.079	REYNALDO PABON GARCIA	Celador Cód. 407 Gr 23	Promoción social del norte	29/04/1985
37751317	PAOLA ALEJANDRA GALVIZ AGREDO	Auxiliar de Servicios Grales Cód. 470 Gr 23	José Celestino Mutis	26/04/2010
1095906686	ZORAIDA URIBE GALVIS	Secretaria Codi. 440 Gr 28	José Celestino Mutis	07/05/2015



CERTIFICADO
SG-CER No. 148613



CERTIFICADO
GP-CER No. 148615



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. 1231 DE 2020
(18 de mayo)

13892023	FERNANDO ARTURO ARDILA	Celador Cód. 407 Gr. 23	Jorge Ardila Duarte	01/01/2019
63462199	OLGA BEATRIZ MENESES	Auxiliar Administrativo cód. 407 grado 28	Jorge Ardila Duarte	06/05/2015
37921886	BEATRIZ BARÓN TORRES	Auxiliar Administrativo cód. 407 grado 28	Gabriela Mistral	06/05/2012
63552245	ADRIANA MORENO AFANADOR	Instructor Cod.313 Gr. 23	Nacional de Comercio	19/05/2015
63443522	MARTHA LILIANA DURAN ARAQUE	Auxiliar de Enfermería Cód. 412 Gr 23	Nacional de Comercio	6/04/2000
5697014	HENRY ALFONSO CACERES APONTE	Celador Cód. 407 Gr. 23	José María Estévez	31/05/1983

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2018-2019 al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE DISFRUTE
63336448	LUZ STELLA ORTEGA ZAFRA	Secretario Cód. 440 Gr 28	Maipore	16/06/2020 al 8/07/2020
13.840.079	REYNALDO PABON GARCIA	Celador Cód. 407 Gr 23	Promoción social del norte	8/6/2020 al 1/07/2020
37751317	ALEJANDRA PAOLA GELVEZ AGREDO	Auxiliar de Servicios Grales Cód. 470 Gr 23	José Celestino Mutis	16/06/2020 al 8/07/2020
1095906686	ZORAIDA URIBE GALVIS	Secretaria Codi. 440 Gr 28	José Celestino Mutis	16/06/2020 al 8/07/2020
13892023	FERNANDO ARTURO ARDILA	Celador Cód. 407 Gr. 23	Jorge Ardila Duarte	16/06/2020 al 8/07/2020
63462199	OLGA BEATRIZ MENESES	Auxiliar Administrativo cód. 407 grado 28	Jorge Ardila Duarte	16/06/2020 al 8/07/2020
37921886	BEATRIZ BARÓN TORRES	Auxiliar Administrativo cód. 407 grado 28	Gabriela Mistral	8/6/2020 al 1/07/2020
63552245	ADRIANA MORENO AFANADOR	Instructor Cod.313 Gr. 23	Nacional de Comercio	01/06/2020 al 23/06/2020
63443522	MARTHA LILIANA DURAN ARAQUE	Auxiliar de Enfermería Cód. 412 Gr 23	Nacional de Comercio	01/06/2020 al 23/06/2020

RESOLUCIÓN No. 1231 DE 2020

(18 de mayo)

5697014	HENRY CACERES APONTE	Celador Cód. 407 Gr. 23	José María Estévez	08/06/2020 al 1/07/2020
---------	-------------------------	----------------------------	-----------------------	----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados haciendo la advertencia que de no disfrutar las vacaciones dentro del tiempo estipulado para tal fin deben realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a Hoja de vida, interesada y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga, 18 de mayo de 2020

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADA)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional especializado
Vto. Bueno Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia